

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL "SERVICIO DE MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DELEGADA FEDERAL Y POR LA OTRA, CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. REPRESENTADA POR EL C. LUIS JAVIER ALMAZÁN ROBLES, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "LA SECRETARÍA":

- 1.1.- Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.
- 1.2.- Que la Lic. Brenda Francisca Ríos Prieto, Delegada Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto a los artículos 19 fracción XXIII y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades tuvo resuelto encargar a una empresa especializada el *SERVICIO DE MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT*", adjudicando el contrato a "EL PRESTADOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
- 1.4.- Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida 15401 para el ejercicio fiscal 2018, según Adecuación Presupuestaria 1869 Autorizado por la TESOFE el 5 abril 2018.
- 1.5.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en C. Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih. y su Registro Federal de Contribuyentes es SMA-941228-QF7.

Declara "EL PRESTADOR":

- 2.1.- Es una sociedad legalmente constituida como Institución de Asistencia Privada con la razón social Cruz Roja Mexicana I.A.P. conforme a las Leyes de la República Mexicana, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 marzo 1910.

Que opera conforme a las leyes en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que su Registro Federal de Contribuyentes es CRM-670210-9K6 y tiene la capacidad legal para obligarse en los términos y condiciones de este contrato.

- 2.2.- Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SECRETARÍA" a través de la Delegación Federal en Chihuahua, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo el SERVICIO MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT.
- 2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de este contrato en el que se especifican los detalles del servicio que deberá cubrirse.
- 2.4.- Que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 2.5.- Que señala como domicilio fiscal vialidad Juan Luis Vives, Número 200, interior 2, Colonia Los Morales Polanco, Municipio Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México y para efectos del presente convenio el ubicado en calle Teófilo Borunda Sur No. 2400, Colonia Jardines del Santuario, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua. correo electrónico jamirez.chih@cruzrojamexicana.org.mx, teléfono (614)411-15-58 extensión 108.

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes acuerdan establecer las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO:

- PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" contrata los servicios de "EL PRESTADOR" y éste se obliga a realizar para aquella hasta su total terminación, el servicio médico, ambulancias y paramédicos para la atención del personal participante en las diferentes disciplinas en el desarrollo de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su Etapa Regional.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" deberá llevar a cabo lo señalado en las actividades que se encuentran en el **anexo uno** del presente contrato.
- TERCERA.- "LA SECRETARÍA", designa a la C.P. María Eugenia González Brodie, Subdelegada de Administración e Innovación, como responsable de interactuar con "EL PRESTADOR", para supervisar el correcto desarrollo y cumplimiento de los servicios a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, debiendo "EL PRESTADOR" acatar las instrucciones y/o recomendaciones que al respecto haga.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se hará responsable de planear, programar, dirigir y ejecutar en, todos los trabajos necesarios, obligándose siempre a implantar en forma adecuada la organización necesaria para lograr mantener una operación correcta y eficaz de sus servicios.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

QUINTA.- El presente contrato tendrá una vigencia del 3 al 6 de abril 2018.

IMPORTE Y FORMA DE PAGO:

SEXTA.- El importe de los servicios objeto de este contrato es a precio fijo. El pago se realizará por un monto de \$24,499.00 (Veinticuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. por el SERVICIO MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT; dicho pago se efectuará en la cuenta bancaria No. 0481502107, CLABE 012150004815021079, del Banco BBVA Bancomer S.A. previo envío de la factura correspondiente al correo electrónico liliana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx, misma que deberá contener los requisitos fiscales correspondientes.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

SÉPTIMA.- Con fundamento en el artículo 48, fracción II de las Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo estricta responsabilidad de "LA SECRETARÍA", el área requirente exceptúa a "el prestador" de la garantía de cumplimiento de los servicios contratados.

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR", cuenta y trabaja con todos los elementos propios suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general.

El "PRESTADOR" será entera y totalmente responsable con los trabajadores que utilice para dar cumplimiento a este contrato en todo lo relativo a la materia regulada por la Ley Federal del Trabajo entre la "SECRETARÍA", obligándose el "PRESTADOR" a sacar en paz y a salvo a "LA SECRETARÍA", en caso de que ésta se involucrará en cualquier conflicto laboral por parte de los trabajadores a que se refiere esta cláusula.

NOVENA.- Las partes aceptan que esta relación contractual es exclusivamente de carácter civil y que por ende no podrá ser entendida como de carácter laboral

DÉCIMA "EL PRESTADOR" se obliga a tener debidamente registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que designe para el desarrollo de sus funciones en esta Delegación Federal.

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.
- b) Por suspensión injustificada del servicio o desacato a instrucciones de acuerdo a las necesidades de la Delegación o bien presentar malas conductas.
- c) Si se comprueba que las declaraciones de "EL PRESTADOR" en el presente contrato, se realizaron con falsedad.
- d) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

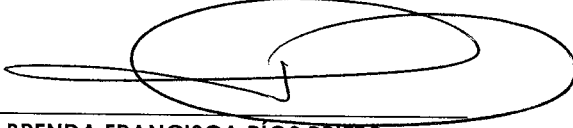
DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado el contrato una vez finalizado la vigencia sin dar aviso a "EL PRESTADOR" excepto cuando concurran razones de interés general se podrá dar por terminado en cualquier momento, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JURISDICCIÓN:

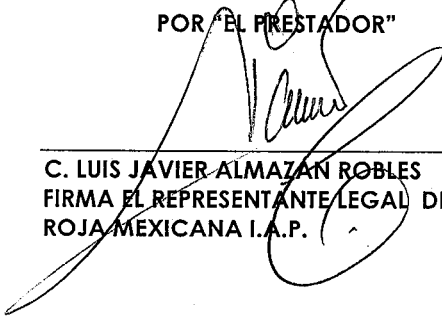
DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero de domicilio presente o futuro.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE "SERVICIO MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMÉDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT" EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, EL DIA 5 DE ABRIL DE 2018.

POR LA SECRETARÍA


C. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA

POR "EL PRESTADOR"


C. LUIS JAVIER ALMAZÁN ROBLES
FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL DE CRUZ
ROJA MEXICANA I.A.P.

ANEXO 1

XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT					
SERVICIO MEDICO					
FECHA	AMBULANCIAS	PARAMEDICOS	HORARIO	LUGAR	ACTIVIDAD
03 DE ABRIL	1	1	19:00 A 23:00	ESTADIO ALMANZA	INAUGURACION
04 DE ABRIL	1	1	7:00 - 11:00	PISTA CIUDAD DEPORTIVA	ATLETISMO
		1	8:00 - 11:00	NAYO REVILLA	BASQUET VARONIL Y FEMENIL
		1	8:00 - 11:00	CIUDAD DEPORTIVA	FRONTENIS
	1	2	8:00 - 12:00	CAMPOS FRANCISCO VILLA	BEISBOL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO DE LA RAZA	FUT 7 VARONIL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO PARRAL	FUT 7 FEMENIL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO FUENTES MOLINAR	SOFTBOL
		1	8:00 - 12:00	CAMPO PARRAL	FUTBOL SOCCER
	1	1	8:00 - 13:00	GIMNASIO QUEVEDO	VOLEIBOL FEMENIL
	1		10:00 - 20:00	TEATRO DE LA CIUDAD	ACTIVIDADES CULTURALES
HOTEL CEDE ACT. CULTURALES					
NOTA: PASA LA AMBULANCIA Y UN PARAMEDICO DEL GIMNASIO QUEVEDO AL TEATRO DE LA CIUDAD					
05 DE ABRIL		1	7:00 - 11:00	PISTA CIUDAD DEPORTIVA	ATLETISMO
	1	1	8:00 - 11:00	NAYO REVILLA	BASQUET VARONIL Y FEMENIL
		2	8:00 - 12:00	FRANCISCO VILLA	BEISBOL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO DE LA RAZA	FUT 7 VARONIL
	1	1	8:00 - 11:00	CAMPOS PARRAL	FUT 7 FEMENIL
		1	8:00 - 11:00	CAMPOS PARRAL	FUTBOL SOCCER
		1	8:00 - 11:00	CAMPOS FUENTES MOLINAR	SOFTBOL
	1	1	8:00 - 13:00	GIMNASIO QUEVEDO	VOLLEIBOL FEMENIL
	1		10:00 - 20:00	TEATRO DE LA CIUDAD	TEATRO
HOTEL CEDE ACT. CULTURALES					
NOTA: PASA LA AMBULANCIA Y UN PARAMEDICO DEL GIMNASIO QUEVEDO AL TEATRO DE LA CIUDAD					
06 DE ABRIL		1	6:00 - 08:00	DEPORTIVA SUR	21 K
	1	1	8:00 - 11:00	NAYO REVILLA	BASQUET VARONIL Y FEMENIL
	1	1	8:00 - 12:00	FRANCISCO VILLA	BEISBOL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO DE LA RAZA	FUT 7 VARONIL
		1	8:00 - 11:00	CAMPO PARRAL	FUT 7 FEMENIL
		1	8:00 - 11:00	CAMPOS PARRAL	FUTBOL SOCCER
		1	8:00 - 11:00	CAMPO FUENTES MOLINAR	SOFTBOL
	1	1	8:00 - 13:00	GIMNASIO QUEVEDO	VOLEIBOL FEMENIL
	1		13:00 - 16:00	CLAUSURA	HOTEL SHERATON

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MÉDICO, AMBULANCIAS Y PARAMEDICOS EN LA ETAPA REGIONAL DE LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT No. DFCH-11-2018